


RESOLUCIÓN		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

Resolución N°. 006

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción para la Vigencia 2018 en el Concejo municipal de Pereira – Risaralda.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 29 del capítulo II del Acuerdo municipal número 38 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 *-por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones-*, prevé en el artículo 4° que toda entidad a través de su representante legal, debe establecer objetivos y metas generales y específicas y formular los planes operativos que sean necesarios.

Que la Ley 190 de 1995 *-Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa-*, en el artículo 48 ordena que las entidades públicas de la rama ejecutiva, deberán establecer los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones, así como los planes y las estrategias que seguirán para el logro de esos objetivos.


Que el Decreto 2740 de 2001 *-por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo-*, que reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998, en su artículo 7° indica que las acciones para el mejoramiento de la gestión de los organismos y entidades de la Administración pública, hacen parte del respectivo plan de desarrollo.

Que la Ley 1474 de 2011 *- Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública-*, en el artículo 74, establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web, el plan de acción de la vigencia. Este deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTASE el Plan de Acción 2018 del Concejo Municipal de Pereira, suscrito por el Presidente de esta Corporación Político – Administrativa, contenido que hace parte integral de esta Resolución.

RESOLUCIÓN		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

ARTÍCULO SEGUNDO: La entidad a través de la Secretaría General realizará el seguimiento a los objetivos, estrategias, proyectos y metas trazadas para la vigencia 2018 y que hacen parte integral del Plan de Acción de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Para armonizar con el Sistema de Gestión de Calidad y MECI: 1000 – 2014, defínase como mecanismos de difusión del Plan, la página web, la intranet de la Corporación y los diferentes mecanismos para la socialización con los servidores públicos y contratistas, a más tardar el 31 de enero del presente año.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, contra la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, impersonal y abstracto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación según lo dispuesto en el artículo tercero de esta Resolutiva.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

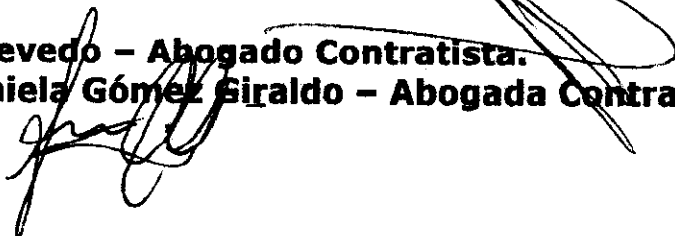


MAICOL LOPERA CARDONA
Presidente



MÁRCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

Proyectó: Julián Ocampo Acevedo – Abogado Contratista.
Revisión Jurídica: Laura Daniela Gómez Biraldo – Abogada Contratista.



FORMATO PLAN DE ACCIÓN



VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010

PLAN DE ACCIÓN AÑO: 2018

OBJETIVO ESTRETEGICO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPOS PROGRAMADOS
OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y TALENTO HUMANO BUSCANDO LA MEJORA CONTINÚA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS Y EXTERNOS.	Continuar con el fortalecimiento de los procesos administrativos y de calidad de la corporación.	Continuar con el seguimiento y mejora del sistema meci-calidad, ISO 9001-2015 e implementación del MIPG (MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION) (5 auditorias)	auditorias ejecutadas/ auditorias programadas x 100	Presidencia y secretaria general.	\$43.920.000	Enero a Diciembre de 2018
		Difundir, comunicar y publicar semestralmente la gestión de la corporación y las acciones llevadas a cabo para el mejoramiento continuo.	1 diagnostico avance mínimo de las nuevas estrategias de gobierno digital		\$2.000.000	Enero a Diciembre de 2018
	Utilizar y Gestionar recursos para implementaciones , adecuaciones y reparaciones, buscando mejorar y fortalecer las necesidades en general de la corporación.	Realizar una evaluación completa del estado general del recinto para implementar, reparar y/o hacer adecuaciones locativas tendientes a garantizar un excelente funcionamiento del mismo.	Adecuaciones ejecutadas/Adecuaciones programadas x 100	Presidencia y secretaria general.	Gestión de recursos con otras entidades	Enero a Diciembre de 2018
		Implementar Gobierno Digital	Actividades ejecutadas/actividades programadas x 100		\$5.000.000	Enero a Diciembre de 2018
		Realizar de común acuerdo con el nominador, las prioridades de los gastos de bienes y servicios, en lo referente a sostenimiento de medios tecnológicos, adecuación y fortalecimiento para sitio web y mejorar el ancho de banda del internet.	Actividades ejecutadas/actividades programadas x 100		\$6.950.000	Enero a Diciembre de 2018
		Desarrollar gestiones a nivel municipal para que el concejo se muestre como centro cultural y turístico, con el propósito de hacer un reconocimiento a nuestros ancestros (Luis Carlos González y Jorge Roa Martínez) donde los lugares del concejo hablen a través de imágenes y símbolos en honor a ellos como fundadores del recinto.	Gestiones ejecutadas/Gestiones programadas x 100		Gestión de recursos con otras entidades	Enero a Diciembre de 2018

FORMATO PLAN DE ACCIÓN



VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010

	Ejecutar planes y programas adoptados por la corporación para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento semestralmente al plan de capacitación institucional. • Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento semestralmente al programa del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento semestralmente al programa de bienestar social e incentivos. 	Actividades ejecutadas/actividades programadas x 100	Presidencia, secretaria general y gestión humana.	\$23.500.000	Enero a Diciembre de 2018
GENERAR CONFIANZA EN LA COMUNIDAD PEREIRANA FRENTE A LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.	Posicionar el concejo en la ciudad de Pereira.	Realizar 4 sesiones descentralizadas llevando el concejo a los diferentes lugares e instituciones de la ciudad de Pereira.	sesiones ejecutadas/4 Sesiones programadas x 100	Presidencia y secretaria general.	Convenios interinstitucionales	Enero a Diciembre de 2018
		Participación y vinculación con 10 instituciones como colegios públicos, privados y universidades que permitan un espacio en las clases, para que los concejales puedan enseñar y explicar que hacemos en la corporación.	Convenios y Vinculaciones ejecutadas/10 convenios y vinculaciones programadas x 100	Presidencia y secretaria general.	Convenios interinstitucionales	Enero a Diciembre de 2018
		Vincular clousters académicos con las universidades para dar acompañamiento, apoyo y asesorías a través de: -la designación de un practicante jurídico a cada concejal como apoyo en las oficinas. - implementar el centro de atención integral al ciudadano al interior de la corporación para dar acompañamiento a la comunidad en diferentes áreas	Convenios y Vinculaciones ejecutadas/Convenios y Vinculaciones programadas x 100	Presidencia y secretaria general.	Convenios interinstitucionales	Enero a Diciembre de 2018

FORMATO PLAN DE ACCIÓN



VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010

		Implementar una estrategia de comunicaciones efectiva en la corporación, tanto para la comunicación interna como la externa, que al difundirse permita el fortalecimiento de la imagen institucional.	Actividades ejecutadas/actividades programadas x 100	Presidencia y secretaria general.	Personal del Concejo Municipal de Pereira	Enero a Diciembre de 2018
<p>GENERAR CONFIANZA EN LA COMUNIDAD PEREIRANA FRENTE A LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Optimizar el uso del salón de plenaria para que las sesiones sean eficientes.</p>	Fortalecer la cultura institucional, Fomentando el cumplimiento de horario y pidiendo a los concejales estar presentes minutos antes de iniciar cada sesión.	<p>Actividades ejecutadas/actividades programadas x 100</p>	<p>Presidencia y secretaria general.</p>	Concejales del concejo municipal de Pereira	<p>Enero a Diciembre de 2018</p>
		Motivar un escenario de concertación, dialogo y de acciones afirmativas positivas en los debates de control político y administrativo, desarrollando foros, conversatorios, encuentros, convenios u otros.			\$43.526.870	
		Organizar la plenaria por bancadas o partidos y tener acompañamiento jurídico de la Corporación, en las diferentes sesiones que se requiera de su presencia.			Concejales del concejo municipal de Pereira	
		Establecer un procedimiento que permita la participación activa de la bancadas, dentro del cual, no se tornen necesarias las segundas rondas deliberativas. Dentro del citado procedimiento cada bancada debe mencionar cuales son los coordinadores, y en caso que este se retire de la plenaria, deberá dejar un suplente.				

FORMATO PLAN DE ACCIÓN



VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010

<p>GENERAR CONFIANZA EN LA COMUNIDAD PEREIRANA FRENTE A LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Generar espacios de interrelación con municipios vecinos en las sesiones, a efectos de estructurar políticas de gobernanza metropolitana.</p>	<p>Programar 3 sesiones conjuntas con los Concejos municipales de Dosquebradas, La Virginia y con La Asamblea Departamental de Risaralda.</p>	<p>sesiones ejecutadas/3 Sesiones programadas x 100</p>	<p>Presidencia y secretaria general.</p>	<p>Gestión con otras entidades</p>	<p>Enero a Diciembre de 2018</p>
---	--	---	---	--	------------------------------------	----------------------------------

MAICOL LOPERA CARDONA
Presidente

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General